



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución Gerencial Regional

N° 022 - 2023-GRAP/09/GRPPAT

Abancay, 28 JUN. 2023

VISTO:

El MEMORANDO N° 339-2023-GRAP/09/GRPPAT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante el cual autoriza la Modificación Presupuestaria de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2023-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según numeral 47.1, Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático que se efectúan dentro del marco de Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos y que tiene implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, según numeral 47.2 Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 051-2023-GR-APURIMAC/GR, se delega facultades a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la aprobación y/o formalización de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y las que se emitan dentro del DL. N° 1440 que correspondan al pliego 442: Gobierno Regional de Apurímac, en el marco de lo regulado por la Ley N° 31638 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023”;

Que, mediante los Oficios N° 396-2023-GRA-DIRESA-DISA “VIRGEN DE COCHARCAS”—CH-DG y Oficio N° 708-2023-D-RSAb-DIRESA/AP de las Unidades Ejecutoras 404 Red de Salud Virgen de Cocharcas y 405 Red de Salud Abancay solicitan asignación presupuestal para financiar el pago de servicios de mantenimiento de vehículos y compra de accesorios diversos y pago de alquiler de los



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



centros de salud y puesto de salud y la Unidad Ejecutora 403 Hospital Sub Regional de Andahuaylas, mediante el Oficio N° 813-2023-DE-HSRA, informa la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 170,000.00 soles, en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, mediante el MEMORANDO N° 339-2023-GRAP/09/GRPPAT la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial autoriza y dispone proceder con la modificación presupuestal de Tipo 004 (Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras) de la Unidad Ejecutora 403 Hospital Sub Regional de Andahuaylas a las Unidades Ejecutoras 404 Red de Salud Virgen de Cocharcas y 405 Red de Salud Abancay, por el monto de S/ 170,000.00 soles, en la fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, mediante Informe N° 1416-2023-GRAP/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 (Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras) de la Unidad Ejecutora 403 Hospital Sub Regional de Andahuaylas a las Unidades Ejecutoras 404 Red de Salud Virgen de Cocharcas y 405 Red de Salud Abancay, según el Cuadro N° 01 del Informe N° 1392-2022-GRAP/09.02/SGPTO, por el monto de **CIENTO SETENTA MIL CON 00/100 SOLES (S/ 170,000.00)**, en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificadorias Leyes N° 27902 y 28013, Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, D.L N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, aprobada por la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático

Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2023 hasta por el monto de **CIENTO SETENTA MIL CON 00/100 SOLES (S/ 170,000.00)**, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA		EN SOLES
UNIDAD EJECUTORA	: 403 HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS	170,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	170,000
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	170,000
ACTIVIDAD	: 5.001564 INTERVENCIONES QUIRURGICAS	170,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	170,000
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	170,000
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	170,000
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	170,000
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	170,000
		=====
	TOTAL PLIEGO	170,000
		=====



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



Gobierno Regional
de Apurímac

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

A LAS

EN SOLES

UNIDAD EJECUTORA	:	404 RED DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS	70,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES	70,000
PRODUCTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO	70,000
ACTIVIDAD	:	5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	70,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	70,000
CATEGORIA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	70,000
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTO PRESUPUESTARIO	70,000
GENERICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	70,000

TOTAL UNIDAD EJECUTORA **70,000**
 =====

UNIDAD EJECUTORA	:	405 RED DE SALUD ABANCAY	100,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES	100,000
PRODUCTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO	100,000
ACTIVIDAD	:	5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	100,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	100,000
CATEGORIA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	100,000
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTO PRESUPUESTARIO	100,000
GENERICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	100,000

TOTAL UNIDAD EJECUTORA **100,000**
 =====

TOTAL PLIEGO **170,000**
 =====

Artículo 2º. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo 3º. Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y al Titular del Pliego.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



C.P.C. NICANOR QUISPE AMAO

GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

GR/PGM
GRPPAT/NQA
SGPPTO/AOS
AP/AFSG

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000231

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

EJECUTORA : 403 REGION APURIMAC-HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS [001038]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 28/06/2023

DOCUMENTO : 237 / RGR 022-2023

MES : JUNIO

FECHA DE SOLICITUD : 28/06/2023

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTAL SEGÚN MEMO N° 339-2023-GRAP (REF.OFICIO N° 813 - 2023 ADM.) CAS MÉDICOS ESPECIALISTAS

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9002						170,000	0	
3999999						170,000	0	
5001564						170,000	0	
00						170,000	0	
5	2.3					170,000	0	
TOTAL						170,000	0	



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000254

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 405 GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD ABANCAY [001498]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 28/06/2023

DOCUMENTO : 237 / RGR 022-2023

MES : JUNIO

FECHA DE SOLICITUD : 27/06/2023

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : MEMORANDO N° 339-2023-GRAP-09-GRPPAT

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9001						0	100,000	
	3999999					0	100,000	
		5000003				0	100,000	
			00			0	100,000	
				5	2.3		0	100,000
TOTAL						0	100,000	

